



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 21 de diciembre de 2016

Expte. N° 6.906/16

RES. DECECO- N° 1.177/16

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al docente Cr. Roger Walter Leguizamón por la suma total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de traslado y estadía por asistencia al *XXXIII Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública* realizado los días 9, 10 y 11 de noviembre del año en curso en la Ciudad de Tandil, Buenos Aires, con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia.

Que a fojas 7 vuelta se detalla el importe de la ayuda económica a la docente hasta \$3.000,00 (pesos tres mil), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Cr. Roger Walter Leguizamón a la Ciudad de Tandil, Buenos Aires por asistencia al *XXXIII Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública* realizado los días 9, 10 y 11 de noviembre del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

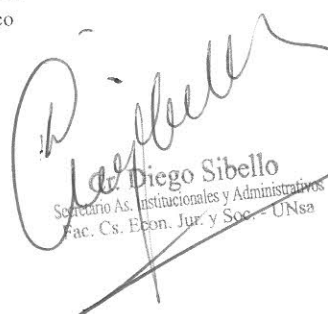
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Univ. Nac. Del Centro Bs. As.	6-2339	09/11/2016	\$ 1.500,00
2	Aerolíneas Argentinas	531947	17/10/2016	\$ 1.500,00
Total				\$ 3.000,00

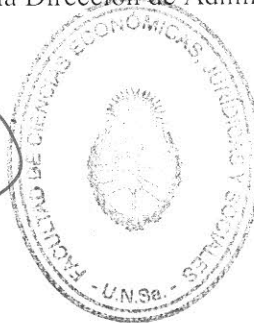
Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2016.

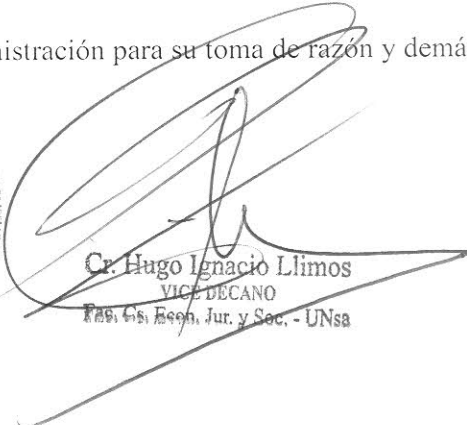
Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/naco

mes


Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
FAC. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa